



Dirección Nacional de
**PROPIEDAD
INTELLECTUAL**

**GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Asunción, 21 de mayo de 2020

Nota DINAPI N° 269/2020

Señor

ABG. Camilo Benítez Aldana, Contralor General

Contraloría General de la Republica

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de remitir la Planilla de Registro Mensual de Viáticos y los Formularios de Rendición de Viáticos Internacionales, correspondiente al mes de **MARZO del 2020**, en cumplimiento a la Ley N° 2597/05.

Sin otro particular me despido de Usted, con mi mayor respeto y consideración.



Abg. Joel E. Talavera Z.

Director Nacional

Dirección Nacional de Propiedad Intelectual



Directoración Nacional de
**PROPIEDAD
INTELLECTUAL**

**GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

PLANILLA DE REGISTRO MENSUAL DE VIATICOS
LEYES Nros. 2.597/05, 2686/05 Y 3287/07

Versión N° 5

N°: 2

INSTITUCIÓN: DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL - DINAPI

MES/AÑO: MARZO/2020

Nombre y Apellido del Beneficiario	C.I. N°	Funcionario: SI/No	Cargo o Función que desempeña	Disposición legal de asignación de la comisión N° / Fecha	Destino de la Comisión de Servicio	Período de la Comisión de Servicio	Motivo de la Comisión de Servicio	Disposición legal de asignación de viático N° / Fecha	Viático Asignado (GS.)	Registro Contable - SICO		Devolución	
										N° Obligación Fecha	Remito de Pago N°	Boleta de Depósito N°	Monto (GS.)
1. Joel Talavera	887.552	SI	Director Nacional	Res. 81 27/02/2020	Ginebra - Suiza	03 al 06 de Marzo	Participación de Septuagésima séptima sesión (27ª extraordinaria) como Miembro del Comité de Coordinación de la OMPI.	Res. 81 27/02/2020	14.117.120	624	11.011	0	0
2. Juan Aranda	912.751	SI	Investigador	Res. 103 11/03/2020	Encarnación - Itapúa	11 al 12 de Marzo	Verificación en aduanas del departamento de Itapua en el Marco del combate contra la piratería y falsificación.	Res. 103 11/03/2020	801.230	855	11.016	0	0
3. Dario Peralta	2.021.796	SI	Investigador	Res. 103 11/03/2020	Encarnación - Itapúa	11 al 12 de Marzo	Verificación en aduanas del departamento de Itapua en el Marco del combate contra la piratería y falsificación.	Res. 103 11/03/2020	801.230	855	11.016	0	0
4. Juan Aranda	912.751	SI	Investigador	Res. 104 12/03/2020	Ciudad del Este - Alto Parana	11 al 14 de Febrero	Verificación en aduanas del departamento de Alto Parana en el Marco del combate contra la piratería y falsificación.	Res. 104 12/03/2020	665.000	854	11.016	0	0
5. Cesar Ocampos	3.639.696	SI	Investigador	Res. 104 12/03/2020	Ciudad del Este - Alto Parana	11 al 14 de Febrero	Verificación en aduanas del departamento de Alto Parana en el Marco del combate contra la piratería y falsificación.	Res. 104 12/03/2020	827.000	854	11.016	0	0
6. Nery Mora	507.002	SI	Investigador	Res. 102 11/03/2020	Ciudad del Este - Alto Parana	11 al 12 de Marzo	Verificación de mercaderías en diferentes aduanas de Ciudad del Este.	Res. 102 11/03/2020	801.230	853	11.016	0	0
7. Cesar Ocampos	3.639.696	SI	Investigador	Res. 102 11/03/2020	Ciudad del Este - Alto Parana	11 al 12 de Marzo	Verificación de mercaderías en diferentes aduanas de Ciudad del Este.	Res. 102 11/03/2020	801.230	853	11.016	0	0
8. Dario Peralta	2.021.796	SI	Investigador	Res. 77 26/02/2020	Ciudad del Este - Alto Parana	26 al 27 de Febrero	Verificación en aduanas del departamento de Alto Parana en el Marco del combate contra la piratería y falsificación. Presentación de requerimiento ante el Ministerio Público.	Res. 77 26/02/2020	877.230	852	11.016	0	0
9. Juan Aranda	912.751	SI	Investigador	Res. 77 26/02/2020	Ciudad del Este - Alto Parana	26 al 27 de Febrero	Verificación en aduanas del departamento de Alto Parana en el Marco del combate contra la piratería y falsificación. Presentación de requerimiento ante el Ministerio Público.	Res. 77 26/02/2020	801.230	852	11.016	0	0
10. Dario Peralta	2.021.796	SI	Investigador	Res. 89 05/03/2020	Encarnación - Itapúa	05 al 06 de Marzo	Verificación en aduanas del departamento de Itapua en el Marco del combate contra la piratería y falsificación.	Res. 89 05/03/2020	801.230	851	11.016	0	0

[Firma]
C.P. LUIS M. DONATALE R.
Director Administrativo Financiero
DINAPI

11	Juan Aranda	912.751	Si	Investigador	Res. 89 05/03/2020	Encarnación - Itapúa	05 al 06 de Marzo	Verificación en aduanas del departamento de Itapúa en el Marco del combate contra la piratería y falsificación.	Res. 89 05/03/2020	801.230	851	11.016	0	0
12	Berta Devalos	2.189.183	Si	Directora General	Res. 101 10/03/2020	San Juan Bautista- Misiones	10 de Marzo	Presentación técnica del proyecto "DINAPI, LA FIESTA CREATIVA 2020", ante intendentes municipales del departamento.	Res. 101 10/03/2020	168.680	850	11.016	0	0
13	Juan Espinola	3.770.742	Si	Jefe de Departamento	Res. 101 10/03/2020	San Juan Bautista- Misiones	10 de Marzo	Traslado a la Directora General para la Presentación técnica del proyecto "DINAPI, LA FIESTA CREATIVA 2020", ante intendentes municipales del departamento.	Res. 101 10/03/2020	168.680	850	11.016	0	0
TOTAL DE VIATICOS PROCESADOS EN EL MES:										22.432.320				
TOTAL DE VIATICOS INTERIOR:										8.315.200				
TOTAL DE VIATICOS EXTERIOR:										14.117.120				
TOTAL DE VIATICOS DEL MES: GUARANIES VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE.														





Dirección Nacional de
**PROPIEDAD
INTELECTUAL**

 **GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
(CGR)**

**RENDICIÓN DE CUENTAS
VIATICOS NACIONALES**

MES: MARZO

AÑO: 2.020



DIRECCION NACIONAL
PROPIEDAD INTELECTUAL

Resolución DINAPI/RP/N° 77/2020.

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIOS A REALIZAR ACTIVIDADES EN EL INTERIOR DEL PAIS Y PAGO DE VIATICOS A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Asunción, 26 de febrero de 2020.

VISTO:

El Memorándum D.A.F. de fecha 26 de febrero de 2020 por el cual se informa el cálculo de los viáticos a Ciudad del Este – Alto Paraná y se solicita resolución de pago, y;---

CONSIDERANDO:

Que la Ley 4798/12 que crea la DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL, y el Decreto N° 460 que Reglamenta la Ley 4798/12 que Crea la DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL.-----

Que, el Decreto N° 3264/2020 dispone en su Art. 124 Pasajes, Viáticos y Gastos de Traslados. Los gastos en concepto de "Viático" del personal público y particulares en comisión de servicios o en misión dentro del territorio Nacional o en el Exterior del País, en virtud de lo establecido en la Ley de Viáticos N° 2.597/2005, sus Modificaciones Vigentes y la Reglamentación del Decreto N° 7264/2006, deberán ser asignados, obligados y pagados exclusivamente con el Objeto del Gasto 232, Viáticos y Movilidad, según las tablas de asignaciones detalladas en los Formularios B-03-01, Tabla de Valores Viáticos Interior y B-03-02, Tabla de Valores Viáticos Exterior, que forman parte del presente Decreto; y el "Pasaje" correspondiente previsto en el Objeto del Gasto 231, Pasajes.-----

Que, la resolución de la DINAPI N° 26/19 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN Y SE FIJAN LOS MONTOS DE LOS VIÁTICOS Y MOVILIDADES A SER OTORGADOS";-----

Que, de acuerdo a las actividades de servicio institucional de los funcionarios de la Dirección General de Observancia se justifica la autorización de viaje y pago de viáticos de los mismos.-----

Que, por Decreto N° 248 del Poder Ejecutivo de fecha 14 de septiembre del 2018, se nombra al Señor Joel E. Talavera Z., Director Nacional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI).-----

Por tanto en uso de sus atribuciones,

**EL DIRECTOR NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
RESUELVE:**

Artículo 1º.- AUTORIZAR, a los funcionarios citados a continuación a realizar actividades en el interior del país, y a la Dirección de Administración y Finanzas de la DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI), a pagar los gastos de viáticos según el siguiente detalle:



[Handwritten signature]
CP. JOEL E. TALAVERA Z.
Director Administrativo Financiero
Es copia fiel del original

[Handwritten signature]



DIRECCION NACIONAL
PROPIEDAD INTELECTUAL

Resolución DINAPI/RP/N° ⁷⁷...../2020.

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIOS A REALIZAR ACTIVIDADES EN EL INTERIOR DEL PAIS Y PAGO DE VIATICOS A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Nombre y Apellido	C.I.N°	Destino	Periodo de la Comisión	Días	Monto Total Gs.	Total Asignado
Juan Carlos Aranda	912.751	Ciudad del Este / Alto Paraná	26/02/2020 hasta 27/02/2020	2	801.230	801.230
Dario Peralta	2.021.796	Ciudad del Este / Alto Paraná	26/02/2020 hasta 27/02/2020	2	877.230	877.230
TOTAL						1.678.460

Artículo 2°. - COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----



Abg. JOEL E. TALAVERA Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual



C.P. EDIS M. DINATALE E.
Director Administrativo Financiero

Es copia fiel del original



DIRECCION NACIONAL
PROPIEDAD INTELECTUAL

Resolución DINAPI/RP/N° 89/2020.

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIOS A REALIZAR ACTIVIDADES EN EL INTERIOR DEL PAIS Y PAGO DE VIATICOS A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Asunción, 05 de marzo de 2020.

VISTO:

El Memorandum D.A.F. de fecha 04 de marzo de 2020 por el cual se informa el cálculo de los viáticos a Encarnación – Itapúa y se solicita resolución de pago, y;-----

CONSIDERANDO:

Que la Ley 4798/12 que crea la DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL, y el Decreto N° 460 que Reglamenta la Ley 4798/12 que Crea la DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL.-----

Que, el Decreto N° 3264/2020 dispone en su Art. 124 Pasajes, Viáticos y Gastos de Traslados. Los gastos en concepto de "Viático" del personal público y particulares en comisión de servicios o en misión dentro del territorio Nacional o en el Exterior del País, en virtud de lo establecido en la Ley de Viáticos N° 2.597/2005, sus Modificaciones Vigentes y la Reglamentación del Decreto N° 7264/2006, deberán ser asignados, obligados y pagados exclusivamente con el Objeto del Gasto 232, Viáticos y Movilidad, según las tablas de asignaciones detalladas en los Formularios B-03-01, Tabla de Valores Viáticos Interior y B-03-02, Tabla de Valores Viáticos Exterior, que forman parte del presente Decreto; y el "Pasaje" correspondiente previsto en el Objeto del Gasto 231, Pasajes.-----

Que, la resolución de la DINAPI N° 26/19 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN Y SE FIJAN LOS MONTOS DE LOS VIÁTICOS Y MOVILIDADES A SER OTORGADOS";-----

Que, de acuerdo a las actividades de servicio institucional de los funcionarios de la Dirección General de Observancia se justifica la autorización de viaje y pago de viáticos de los mismos.-----

Que, por Decreto N° 248 del Poder Ejecutivo de fecha 14 de septiembre del 2018, se nombra al Señor Joel E. Talavera Z., Director Nacional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI).-----

Por tanto en uso de sus atribuciones,

**EL DIRECTOR NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
RESUELVE:**

Artículo 1°.- AUTORIZAR, a los funcionarios citados a continuación a realizar actividades en el interior del país, y a la Dirección de Administración y Finanzas de la DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI), a pagar los gastos de viáticos según el siguiente detalle:



Joel E. Talavera Z.
Director Nacional de Propiedad Intelectual
Es copia fiel del original



DIRECCION NACIONAL
PROPIEDAD INTELECTUAL

Resolución DINAPI/RP/N°89/2020.

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIOS A REALIZAR ACTIVIDADES EN EL INTERIOR DEL PAIS Y PAGO DE VIATICOS A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Nombre y Apellido	C.I.N°	Destino	Periodo de la Comisión	Días	Monto Total Gs.	Total Asignado
Juan Carlos Aranda	912.751	Itapúa / Encarnación	05/03/2020 hasta 06/03/2020	2	801.230	801.230
Darío Peralta (responsable del viaje)	2.021.796	Itapúa / Encarnación	05/03/2020 hasta 06/03/2020	2	801.230	801.230
TOTAL						1.602.460

Artículo 2°. - COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----



Abg. JOEL E. TALAVERA Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual



C. P. LAUS M. DINATALE R.
Director Administrativo Financiero

Es copia fiel del original



DIRECCION NACIONAL
PROPIEDAD INTELECTUAL

Resolución DINAPI/RP/N° 101/2020.

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIOS A REALIZAR ACTIVIDADES EN EL INTERIOR DEL PAIS Y PAGO DE VIATICOS A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Asunción, 10 de marzo de 2020.

VISTO:

El Memorándum D.A.F. N° 78/2020 de fecha 10 de marzo de 2020 por el cual se informa el cálculo de los viáticos a San Juan Misiones y se solicita resolución de pago, y;-----

CONSIDERANDO:

Que la Ley 4798/12 que crea la DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL, y el Decreto N° 460 que Reglamenta la Ley 4798/12 que Crea la DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL.-----

Que, el Decreto N° 3264/2020 dispone en su Art. 124 Pasajes, Viáticos y Gastos de Traslados. Los gastos en concepto de "Viático" del personal público y particulares en comisión de servicios o en misión dentro del territorio Nacional o en el Exterior del País, en virtud de lo establecido en la Ley de Viáticos N° 2.597/2005, sus Modificaciones Vigentes y la Reglamentación del Decreto N° 7264/2006, deberán ser asignados, obligados y pagados exclusivamente con el Objeto del Gasto 232, Viáticos y Movilidad, según las tablas de asignaciones detalladas en los Formularios B-03-01, Tabla de Valores Viáticos Interior y B-03-02, Tabla de Valores Viáticos Exterior, que forman parte del presente Decreto; y el "Pasaje" correspondiente previsto en el Objeto del Gasto 231, Pasajes.-----

Que, la resolución de la DINAPI N° 26/19 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN Y SE FIJAN LOS MONTOS DE LOS VIÁTICOS Y MOVILIDADES A SER OTORGADOS";-----

Que, de acuerdo a las actividades de servicio institucional de los funcionarios de la Dirección General de Propiedad Industrial se justifica la autorización de viaje y pago de viáticos de los mismos.-----

Que, por Decreto N° 248 del Poder Ejecutivo de fecha 14 de septiembre del 2018, se nombra al Señor Joel E. Talavera Z., Director Nacional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI).-----

Por tanto en uso de sus atribuciones,

**EL DIRECTOR NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
RESUELVE:**

Artículo 1°.- AUTORIZAR, a los funcionarios citados a continuación a realizar actividades en el interior del país, y a la Dirección de Administración y Finanzas de la DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI), a pagar los gastos de viáticos según el siguiente detalle:



C.P. LUIS M. DINATALE R.
Director Administrativo Financiero

Es copia fiel del original

[Handwritten signature]



DIRECCION NACIONAL
PROPIEDAD INTELECTUAL

Resolución DINAPI/RP/N° 101/2020.

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIOS A REALIZAR ACTIVIDADES EN EL INTERIOR DEL PAIS Y PAGO DE VIATICOS A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Nombre y Apellido	C.I.N°	Destino	Periodo de la Comisión	Días	Monto Total Gs.	Total Asignado
Berta Dávalos	2.183.183	Misiones / San Juan Bautista	10/03/2020	1	168.680	168.680
Juan Espínola	3.770.742	Misiones / San Juan Bautista	10/03/2020	1	168.680	168.680
TOTAL						337.360

Artículo 2°. - COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----



Abg. JOEL E. TALAVERA Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual



C. P. LUIS M. DINATALE B.
Director Administrativo Financiero

Es copia fiel del original



DIRECCION NACIONAL
PROPIEDAD INTELECTUAL

Resolución DINAPI/RP/N°/2020.

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIOS A REALIZAR ACTIVIDADES EN EL INTERIOR DEL PAIS Y PAGO DE VIATICOS A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Asunción, 11. de marzo de 2020.

VISTO:

El Memorándum D.A.F. N° 82/2020 de fecha 11 de marzo de 2020 por el cual se informa el cálculo de los viáticos a Ciudad del Este – Alto Paraná y se solicita resolución de pago, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley 4798/12 que crea la DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL, y el Decreto N° 460 que Reglamenta la Ley 4798/12 que Crea la DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

Que, el Decreto N° 3264/2020 dispone en su Art. 124 Pasajes, Viáticos y Gastos de Traslados. Los gastos en concepto de "Viático" del personal público y particulares en comisión de servicios o en misión dentro del territorio Nacional o en el Exterior del País, en virtud de lo establecido en la Ley de Viáticos N° 2.597/2005, sus Modificaciones Vigentes y la Reglamentación del Decreto N° 7264/2006, deberán ser asignados, obligados y pagados exclusivamente con el Objeto del Gasto 232, Viáticos y Movilidad, según las tablas de asignaciones detalladas en los Formularios B-03-01, Tabla de Valores Viáticos Interior y B-03-02, Tabla de Valores Viáticos Exterior, que forman parte del presente Decreto; y el "Pasaje" correspondiente previsto en el Objeto del Gasto 231, Pasajes.

Que, la resolución de la DINAPI N° 26/19 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN Y SE FIJAN LOS MONTOS DE LOS VIÁTICOS Y MOVILIDADES A SER OTORGADOS";

Que, de acuerdo a las actividades de servicio institucional de los funcionarios de la Dirección General de Observancia se justifica la autorización de viaje y pago de viáticos de los mismos.

Que, por Decreto N° 248 del Poder Ejecutivo de fecha 14 de septiembre del 2018, se nombra al Señor Joel E. Talavera Z., Director Nacional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI).

Por tanto en uso de sus atribuciones,

**EL DIRECTOR NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
RESUELVE:**

Artículo 1°.- AUTORIZAR, a los funcionarios citados a continuación a realizar actividades en el interior del país, y a la Dirección de Administración y Finanzas de la DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI), a pagar los gastos de viáticos según el siguiente detalle:



CP. JESÚS M. DIMTALE R.
Director Administrativo Financiero

Es copia fiel del original



DIRECCION NACIONAL
PROPIEDAD INTELECTUAL

Resolución DINAPI/RP/N° 102/2020.

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIOS A REALIZAR ACTIVIDADES EN EL INTERIOR DEL PAIS Y PAGO DE VIATICOS A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Nombre y Apellido	C.I.N°	Destino	Periodo de la Comisión	Días	Monto Total Gs.	Total Asignado
Nery Mora	507.002	Ciudad del Este / Alto Paraná	11/03/2020 hasta 12/03/2020	2	801.230	801.230
Cesar Ocampos	3.639.696	Ciudad del Este / Alto Paraná	11/03/2020 hasta 12/03/2020	2	801.230	801.230
TOTAL						1.602.460

Artículo 2°. - **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----



Abg. JOEL E. TALAVERA Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual



C.P. LUIS M. DINATALE R.
Director Administrativo Financiero

Es copia fiel del original



DIRECCION NACIONAL
PROPIEDAD INTELECTUAL

Resolución DINAPI/RP/N° 103/2020.

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIOS A REALIZAR ACTIVIDADES EN EL INTERIOR DEL PAIS Y PAGO DE VIATICOS A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Asunción, 11 de marzo de 2020.

VISTO:

El Memorandum D.A.F. N° 83/2020 de fecha 11 de marzo de 2020 por el cual se informa el cálculo de los viáticos a Encarnación – Itapúa y se solicita resolución de pago, y;---

CONSIDERANDO:

Que la Ley 4798/12 que crea la DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL, y el Decreto N° 460 que Reglamenta la Ley 4798/12 que Crea la DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL.-----

Que, el Decreto N° 3264/2020 dispone en su Art. 124 Pasajes, Viáticos y Gastos de Traslados. Los gastos en concepto de "Viático" del personal público y particulares en comisión de servicios o en misión dentro del territorio Nacional o en el Exterior del País, en virtud de lo establecido en la Ley de Viáticos N° 2.597/2005, sus Modificaciones Vigentes y la Reglamentación del Decreto N° 7264/2006, deberán ser asignados, obligados y pagados exclusivamente con el Objeto del Gasto 232, Viáticos y Movilidad, según las tablas de asignaciones detalladas en los Formularios B-03-01, Tabla de Valores Viáticos Interior y B-03-02, Tabla de Valores Viáticos Exterior, que forman parte del presente Decreto; y el "Pasaje" correspondiente previsto en el Objeto del Gasto 231, Pasajes.-----

Que, la resolución de la DINAPI N° 26/19 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN Y SE FIJAN LOS MONTOS DE LOS VIÁTICOS Y MOVILIDADES A SER OTORGADOS";-----

Que, de acuerdo a las actividades de servicio institucional de los funcionarios de la Dirección General de Observancia se justifica la autorización de viaje y pago de viáticos de los mismos. -----

Que, por Decreto N° 248 del Poder Ejecutivo de fecha 14 de septiembre del 2018, se nombra al Señor Joel E. Talavera Z., Director Nacional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI). -----

Por tanto en uso de sus atribuciones,

**EL DIRECTOR NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
RESUELVE:**

Artículo 1°.- AUTORIZAR, a los funcionarios citados a continuación a realizar actividades en el interior del país, y a la Dirección de Administración y Finanzas de la DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI), a pagar los gastos de viáticos según el siguiente detalle:



Es copia fiel del original
DIRECCION NACIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DINAPI
DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
DIRECCION NACIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DINAPI

[Handwritten signature]



DIRECCION NACIONAL
PROPIEDAD INTELECTUAL

Resolución DINAPI/RP/N° 103/2020.

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIOS A REALIZAR ACTIVIDADES EN EL INTERIOR DEL PAIS Y PAGO DE VIATICOS A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Nombre y Apellido	C.I.N°	Destino	Periodo de la Comisión	Días	Monto Total Gs.	Total Asignado
Juan Carlos Aranda	912.751	Itapúa / Encarnación	11/03/2020 hasta 12/03/2020	2	801.230	801.230
Darío Peralta	2.021.796	Itapúa / Encarnación	11/03/2020 hasta 12/03/2020	2	801.230	801.230
TOTAL						1.602.460

Artículo 2° - COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----



Abg. JOEL E. TALAVERA Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual



C.R. LUIS M. DINATALE B.
Director Administrativo Financiero

Es copia fiel del original



DIRECCION NACIONAL
PROPIEDAD INTELECTUAL

Resolución DINAPI/RP/N° 104/2020.

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIOS A REALIZAR ACTIVIDADES EN EL INTERIOR DEL PAIS Y PAGO DE REEMBOLSO DE VIATICOS A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Asunción, 12 de marzo de 2020.

VISTO:

El Memorándum D.A.F. N° 86/2020 de fecha 12 de marzo de 2020 por el cual se informa el cálculo para reembolso de los viáticos a Ciudad del Este – Alto Paraná y se solicita resolución de pago, y;-----

CONSIDERANDO:

Que la Ley 4798/12 que crea la DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL, y el Decreto N° 460 que Reglamenta la Ley 4798/12 que Crea la DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL.-----

Que, el Decreto N° 3264/2020 dispone en su Art. 124 Pasajes, Viáticos y Gastos de Traslados. Los gastos en concepto de “Viático” del personal público y particulares en comisión de servicios o en misión dentro del territorio Nacional o en el Exterior del País, en virtud de lo establecido en la Ley de Viáticos N° 2.597/2005, sus Modificaciones Vigentes y la Reglamentación del Decreto N° 7264/2006, deberán ser asignados, obligados y pagados exclusivamente con el Objeto del Gasto 232, Viáticos y Movilidad, según las tablas de asignaciones detalladas en los Formularios B-03-01, Tabla de Valores Viáticos Interior y B-03-02, Tabla de Valores Viáticos Exterior, que forman parte del presente Decreto; y el “Pasaje” correspondiente previsto en el Objeto del Gasto 231, Pasajes.-----

Que, la resolución de la DINAPI N° 26/19 “POR LA CUAL SE REGLAMENTAN Y SE FIJAN LOS MONTOS DE LOS VIÁTICOS Y MOVILIDADES A SER OTORGADOS”;-----

Que, de acuerdo a las actividades de servicio institucional de los funcionarios de la Dirección General de Observancia se justifica la autorización de viaje y pago de reembolso viáticos de los mismos. -----

Que, por Decreto N° 248 del Poder Ejecutivo de fecha 14 de septiembre del 2018, se nombra al Señor Joel E. Talavera Z., Director Nacional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI). -----

Por tanto en uso de sus atribuciones,

**EL DIRECTOR NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
RESUELVE:**



[Handwritten signature]
LUIS M. DINATALE R.
Director Administrativo Financiero

Es copia fiel del original

Artículo 1°.- AUTORIZAR, a los funcionarios citados a continuación a realizar actividades en el interior del país, y a la Dirección de Administración y Finanzas de la DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI), a pagar los gastos de reembolso de viáticos según el siguiente detalle:

|||



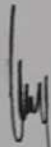
DIRECCION NACIONAL
PROPIEDAD INTELECTUAL

Resolución DINAPI/RP/N° 104/2020.

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIOS A REALIZAR ACTIVIDADES EN EL INTERIOR DEL PAIS Y PAGO DE REEMBOLSO DE VIATICOS A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Nombre y Apellido	C.I.N°	Destino	Periodo de la Comisión	Días	Monto Total Gs.	Total Asignado
Juan Carlos Aranda	912.751	Ciudad del Este / Alto Paraná	11/02/2020 hasta 14/02/2020	4	665.000	665.000
Cesar A. Ocampos (responsable del viaje)	3.639.696	Ciudad del Este / Alto Paraná	11/02/2020 hasta 14/02/2020	4	827.000	827.000
TOTAL						1.492.000

Artículo 2°. - **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----


Abg. JOEL E. TALAVERA Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual




CP LUIS M. DNATALE R.
Director Administrativo Financiero
Es copia del original